



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

Visto que en fecha 15 de junio de 2019, y de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen electoral General, tuvo lugar la sesión constitutiva del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de Bogas, con la consiguiente renovación de la Corporación.

Visto que, de conformidad con el artículo 20.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, son órganos necesarios de la Corporación los Tenientes de Alcalde.

Visto que el artículo 21.2 de la citada norma atribuye la competencia para el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, he resuelto:

Primero: Nombrar Primera Teniente de Alcalde de este Ilmo. Ayuntamiento a la Concejala doña María Asunción Pérez Béjar.

Segundo: Nombrar Segundo Teniente de Alcalde de este Ilmo. Ayuntamiento al Concejal don Julián Moral Vigre.

Tercero: Corresponsiéndoles, de conformidad con el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del citado precepto.

Cuarto: Notifíquese la presente a los interesados.

Quinto: Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Sexto: De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Villanueva de Bogas, 22 de julio de 2019.-El Alcalde, José Miguel Rodríguez Marín.

N.º I.-4146